

## **Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales**

Durante las **Sesiones Ordinarias** desarrolladas en **julio y agosto de 2020**, se destaca la aprobación de las siguientes normas, a partir de proyectos presentados por integrantes del Cuerpo Legislativo y por el Departamento Ejecutivo Municipal.

### **Ordenanzas:**

#### **Autor/es: Andrea Ochat**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe proponer un espacio público que lleve el nombre de "*Hermes Binner*", en homenaje al Ex Gobernador de la Provincia de Santa Fe recientemente fallecido.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4031>

#### **Autor/es: Andrea Ochat**

-Adhiere a la Ley Apícola Provincial N° 13870 "*Promoción, protección y desarrollo de la actividad apícola en la Provincia de Santa Fe*". Declara de Interés Municipal el desarrollo de la apicultura como actividad económica, agroindustrial y productiva esencial para preservar la biodiversidad y diversificar la actividad productiva.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4029>

#### **Autor/es: Oscar Trinchieri**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe proponer que una calle o un espacio público, preferentemente en el Barrio 9 de Julio, lleve el nombre de "*Walter Lemos*", en homenaje al gran atleta sunchalense. La elección de la calle o espacio público a nombrar debe ser puesta a consideración de este Concejo.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4041>

#### **Autor/es: María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio, Leandro Lamberti, Oscar Trinchieri**

-Autoriza excepcionalmente la subdivisión del inmueble identificado como Lote 9 de la Sección 10, Manzana VII, Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00-060724/0116 de esta ciudad, de titularidad dominial del Sr. Ruben Daniel Alberto.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4040>

#### **Autor/es: Horacio Bertoglio**

-Considérese a la Etapa I definida por Ordenanza N° 2711, como de plazo no vencido, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos para la emisión de la correspondiente liquidación de la Tasa Suburbana mencionada.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4039>

**Autor/es: María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio, Leandro Lamberti, Oscar Trinchieri**

-Considera a la Etapa N° 1 definida por Ordenanza N° 2711, como de plazo no vencido, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos para la emisión de la correspondiente liquidación de Tasa suburbana mencionada. Establece con relación a las Etapas N° 2 y N° 3 definidas por Ordenanza N° 2711, las consecuencias jurídicas de lo ordenado en su Artículo 4°, referido a la pérdida de los derechos otorgados por la mencionada norma.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4050>

### **Resoluciones:**

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 días corridos, el proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir reductores de velocidad sobre calle Rafaela, entre Las Heras y Deán Funes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4035>

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 días corridos, el proyecto de Ordenanza que crea el Programa para la Reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4034>

-Dispone que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de trabajo en Comisión, para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro, en un todo conforme Ordenanza N° 1831.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4033>

-Dispone modificaciones a la Resolución 723/2019, estableciendo en la suma de pesos diecisiete millones sesenta y seis mil cuatrocientos diez con tres centavos (\$17066410,03) el total de los Recursos y de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el Ejercicio 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4053>

### **Minutas de Comunicación:**

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y demás dependencias que corresponda, arbitre urgentemente los

medios para ordenar al Banco Hipotecario S.A. prosiga y culmine las adecuaciones necesarias a los procesos a fin de concretar la inscripción de aspirantes, sorteo y adjudicación de los 62 departamentos terminados, parte del complejo ProCreAr de Sunchales, con sólo 46 de ellos adjudicados y habitados, sobre un total de 108 unidades.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4030>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha recibido el dinero correspondiente al fondo de obras menores del año 2019, cuyo destino se correspondía a la concreción del proyecto denominado: "*Plan de reconstrucción de pavimento urbano*".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4028>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita a la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Emergencia para el sector Hotelero y Gastronómico, aprobado por la Cámara de Diputados de la provincia.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4042>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, informe el estado de funcionamiento del sistema de red de servicio de cloacas urbano, detallando a tales efectos: \*Los sectores de la ciudad en donde el sistema cloacal no funciona o funciona en forma deficiente; \* Los sectores en donde se encuentran bombas de impulsión que no funcionan o funcionan en forma deficiente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4045>

**Declaraciones:**

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Reconoce con la distinción *Sunchalense Destacado* a todos los que han sido y serán voluntarios para proteger a nuestra comunidad ante el Coronavirus COVID 19 realizando tareas de prevención, concientización, colaboración y control para evitar que los habitantes de nuestra ciudad se contagien con este virus.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4036>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Declara de Interés Ciudadano al Banco de Pelucas Solidario llamado *"Tejiendo Esperanza Sunchales"*, formado por un grupo de mujeres de la ciudad que decidieron organizarse y accionar, con el objetivo de acompañar a mujeres y niños que se encuentran afrontando tratamientos oncológicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4046>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Declara de Interés Social, Cultural y Artístico el 80º Aniversario del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", fundado el día 2 de agosto de 1940, concretándose así el anhelo de un grupo de artistas sunchalenses que vivían intensamente el deseo de promover los valores culturales en nuestra comunidad, hecho que marcó el inicio de esta emblemática institución local, la cual nunca detuvo su crecimiento y trayectoria social, cultural y artística.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4044>

***Aprobaciones de Ordenanzas a partir de proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.***

-Modifica los artículos N 2º y 6º de la Ordenanza 2822 - Adhiere la Municipalidad de Sunchales a la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y en el ámbito provincial por el Decreto N° 213/2020 y c.c.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4037>

-Llama a Licitación Pública N° 01/2020, para la contratación del servicio de exámenes psicofísicos para los solicitantes de la licencia de conducir y el equipamiento necesario para la realización de los mismos, a partir del día 20 de julio de 2020 y hasta el día 03 de agosto de 2020 a la hora 11, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4026>

-Autoriza a la Fundación Sancor Seguros a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el Plano y según memoria descriptiva que se adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4025>

-Modifica Art. 2º) y Art. 6º) de la Ordenanza 2822 - Declara el estado de emergencia sanitaria en Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19 y prorroga la vigencia hasta el 31 de agosto de 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4043>

-Autoriza a la empresa Desarrolladora Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en la Memoria Descriptiva.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4038>

-Autoriza al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, a suscribir el Convenio de Pago con Sancor Cooperativas Unidas Limitada, en los términos del texto que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4048>

-Crea y declara de utilidad pública el Plan de Cañería de Impulsión y Red de Distribución Cloacal para un sector de barrio Sur y áreas DUF2 de la ciudad de Sunchales, el cual se concretará en dos etapas: la primera correspondiente al sistema de bombeo y la segunda a la red domiciliaria.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4047>

-Establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria para toda deuda por obligaciones fiscales reguladas en la normativa tributaria municipal, consistentes en tasas, derechos y contribuciones por mejoras.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4052>

-Autoriza a la Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea en las zonas de obras indicada, conforme el plano de traza presentado y de acuerdo a la memoria descriptiva y demás documentación adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4051>

